



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO: Procedimiento sobre las Comisiones de Valoración y Convocatoria de las Sesiones de Evaluación (Dobles Grados con Finanzas y Contabilidad)

Aprobada en la Comisión Mixta de TFG con fecha 26/03/2019



RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL TFG (DOBLES GRADOS CON FICO)

PROCEDIMIENTO Nº 5.- SOBRE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN.

5.1. Designación de las Comisiones de Valoración y creación de las Sesiones de Evaluación.

1. Comunicación a los Departamentos de los trabajos Depositados.
2. Solicitud a los Departamentos de las Comisiones de Valoración y las Sesiones de Evaluación.
3. Creación de las Comisiones de Valoración y Sesiones de Evaluación:
 - 3.1. Sistema empleado para la creación de las Comisiones y Sesiones de Evaluación.
 - 3.2. Visto bueno de la CTFG-C a las Comisiones y Sesiones de Evaluación.
4. Convocatoria de las Sesiones de Evaluación.
 - Publicación de las Comisiones y convocatorias de las Sesiones de Evaluación.
 - Forma de acceso de las Comisiones a los trabajos a evaluar.

ANEXO DOCUMENTAL ASOCIADO A LOS PROCEDIMIENTOS: <http://ftf.us.es/procedimientos/#TFG>

- Documento 5.1.: Comisión de valoración y convocatoria de las sesiones

PROCEDIMIENTO 5: SOBRE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN.

Este procedimiento ha sido elaborado con el fin de informar y guiar a los estudiantes, tutores, coordinadores de destinos y gestores de Departamento, así como al personal de la Secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas (FTF) sobre cómo se constituyen las comisiones de valoración y se convocan las sesiones de evaluación que han de calificar los TFG depositados en cada convocatoria oficial.

5.1. Designación de las Comisiones de valoración del TFG y convocatoria de las Sesiones de evaluación.

1. Comunicación a los Departamentos de los trabajos Depositados en cada convocatoria. Una vez haya sido cerrado el plazo habilitado en cada convocatoria oficial para realizar el depósito de los TFG, la Comisión de Trabajo de Fin de Grado (CTFG-C) a través del Vicedecanato competente en la materia o, en su caso, el Coordinador de TFG comunicará a los Departamentos con responsabilidad docente en la materia de TFG, el número de trabajos depositados que para cada uno de los destinos que gestionan en cada una de las titulaciones de doble grado de la FTF les afecta.

2. Solicitud a los Departamentos de la Comisiones de Valoración y Sesiones de Evaluación. Igualmente, la CTFG-C a través del Vicedecanato competente en la materia o, en su caso, el Coordinador de TFG solicitará a los Departamentos la creación de las preceptivas comisiones de valoración y la convocatoria de las sesiones de evaluación, de acuerdo con la información suministrada sobre los depósitos realizados en cada convocatoria oficial.

3. Creación de las Comisiones de Valoración y Sesiones de Evaluación. Los Departamentos nombrarán, de acuerdo con los procedimientos que tengan establecidos, el número necesario de comisiones de valoración para evaluar los trabajos depositados en cada convocatoria que les correspondan y les asignarán el número de sesiones de evaluación que consideren oportunas. El nombramiento de las Comisiones deberá ajustarse:

- A la normativa interna sobre TFG del centro en lo que a las Comisiones evaluadoras se refiere.
- A las directrices y plazos fijados para cada convocatoria por el Vicedecano competente en la materia o, en su caso, el Coordinador de TFG.

La forma en la que los Departamentos deberán proceder para crear las comisiones y sesiones de evaluación de los trabajos depositados en los Dobles Grados con FICO, se ajustará a lo siguiente.

3.1. Los Departamentos cumplimentarán para cada comisión de valoración que sea creada, el documento facilitado por la CTFG-C a través del Vicedecanato competente o el Coordinador de TFG (Documento 5.1). Dicho documento se recoge en el anexo documental de esta guía de procedimientos y, además, podrá ser descargado del apartado “*Procedimientos (Información e impresos)*” en la web del centro utilizando el siguiente enlace: <http://ftf.us.es/procedimientos/#TFG>

3.2. Los Departamentos remitirán por correo electrónico, y dentro del plazo que se fije en cada convocatoria, el citado documento debidamente cumplimentado con todas las comisiones y sesiones creadas.

3.3. Una vez recibida de los Departamentos las propuestas de comisiones y sesiones de evaluación, la CTFG-C a través del Vicedecanato competente o el Coordinador de TFG dará el visto bueno, si procede, a las mismas.



GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO

4. Convocatoria de las Sesiones de Evaluación. Con independencia del procedimiento seguido para elaborar las comisiones y sesiones de evaluación, una vez que las propuestas presentadas cuenten con el visto bueno correspondiente, **la Secretaría del Centro, con al menos una semana de antelación a la realización de las sesiones de evaluación**, procederá a convocar las mismas. En el caso de **los Dobles Grados con FICO**, la Secretaría del Centro:

- Publicará las Comisiones y convocatorias de las sesiones de evaluación en la web de la FTF.
- Comunicará a los miembros de las comisiones evaluadoras la recepción de los trabajos para su retirada, y a éstos y a los alumnos, la convocatoria de la sesión de evaluación.** Esta comunicación se hará por correo electrónico, con acuse de recibo.

ANEXO: DOCUMENTOS ASOCIADO A LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE VALORACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN (Procedimiento 5)

Estudiantes de los Dobles Grados con FICO

Documento 5.1.: Comisión de valoración y convocatoria de las sesiones



FACULTAD DE TURISMO Y FINANAZA					
COMISIONES DE EVALUACIÓN TRABAJOS DE FIN DE GRADO-CONVOCATORIA DE _____ 20____					
DOBLE GRADO EN _____					
TRIBUNAL NÚMERO*:					
FECHA:					
HORA:					
AULA:					
DEPARTAMENTO:					
Comisión	Apellidos y Nombre	Área Conocimiento	Estudiante	Título TFG	Profesor/a tutor/a
Presidente					
Vocal (Sólo si la comisión es de tres miembros)					
Secretario					
Suplente 1º					
Suplente 2º					
(*) A cumplimentar por FTF			Tiempo máximo de exposición oral por TFG: 10 minutos		